

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Cobro de Impuestos Vía Internet (Servicios en Línea).</b>	A través de esta herramienta usted podrá realizar cualquier tipo de pago por ejemplo: Impuesto Sobre Vehículos Estatales. <b>Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles,</b> estos se refieren al tiempo que el sistema tarda en tener disposición la factura correspondiente a la operación.	* Registrarse como contribuyente autorizado para pagos en Servicios Se registra en la pagina de (SF) <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> 1.- Realizar el pago correspondiente con cargo a su tarjeta de crédito o debito, o a través de una línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. 2.- Emitir su Recibo de pago de Contribuciones	<u>SERVICIO GRATUÍTO</u> Registrarse como contribuyente autorizado para pagos en Servicios Se registra en la pagina de (SF) <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> 1.- Realizar el pago correspondiente con cargo a su tarjeta de crédito o debito, o a través de una línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. 2.- Emitir su Recibo de pago de Contribuciones	En Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Ave. Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca CP. 86060, la Receptoría de Rentas de Centro y/o las Receptorías de Rentas de los municipios. De lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 21 frac. II inc. a.
<b>Cobro de Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos de toda clase.</b>	Permitir que las Personas Físicas o Morales que obtengan Ingresos Derivados de Loterías, Rifas Sorteos, Juegos con apuestas y Concursos de toda clase puedan pagar el Impuesto Correspondiente. El trámite se realiza ante la Dirección de Licencias e Inspecciones y se cobra en la Receptoría de Rentas del Centro. <b>Tiempo de Respuesta: 30 minutos.</b>	El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> y capturar la Declaración y luego dirigirse a la Dirección de Licencias e Inspecciones (Alcoholes), quien le expide al contribuyente el pase de caja. - Personas Físicas: 1.- Identificación oficial (INE). 2.- acta de nacimiento 3.- Constancia de obligaciones fiscales de la SHCP (donde realizó la alta de la obligación), 4.- Comprobante de domicilio,(recibo de luz, agua o recibo telefónico) 5.- cédula del R..F.C. <b>Personas Morales:</b> 1.- Identificación del Representante Legal (INE), 2.-Acta Constitutiva o Poder Notarial, 3.- Constancia de obligaciones fiscales (donde realizo la alta de la obligación). 4.- Comprobante de domicilio,(recibo de luz, agua o recibo telefónico). 5.- Cedula del RFC.	Sobre la base grabable de éste impuesto se causará a los supuestos que se encuentre el contribuyente aplicando las siguientes tasas: el 6% para quienes organicen o realicen Loterías, Rifas, Sorteos o Concursos de toda clase en el Estado. Para quienes obtengan Premios derivados de Loterías, Rifas, Sorteos o Concursos de toda clase en el Estado, éste Impuesto se determinará aplicando la tasa del 6% . Impuesto por la erogacion en juegos con apuesta tasa 10%. Cuota mensual de 17.26 UMA equivalente a \$1,547.00 por máquina o aparato tecnológico. Para el pago del Impuesto en la Receptorías de Rentas de Centro y/o Dirección de Licencias e Inspeccion. A través de los siguientes medios: Transferencia electrónica, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se generará una línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo, Elektra y Telecom.	En Secretaría de Planeación y Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca CP. 86060 y en la Receptoría de Rentas de Centro y/o las Receptorías de Rentas de los municipios. de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 47.

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Cobro del 5% del Impuesto sobre la renta por Enajenación de inmuebles</b>	Te permite pagar el impuesto de toda transmisión de propiedad de bien inmueble <b>Tiempo de Respuesta:</b> 18 días hábiles	1.- Presentar formato de declaración Elaborada (Original y 3 Copias). 2.- Copia escriturada pública. 3.- Identificación oficial del que realiza el trámite.	El impuesto causado dependen del precio de venta del bien inmueble gravado. Y pueden pagar en Oxxo, Elektra o Telecom.	En Secretaria de Finanzas, en la <b>Dirección de Recaudación</b> , ubicada en Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 117 frac. I.
<b>Cobro del Impuesto del 2% al Hospedaje</b>	Permitir que el Contribuyente cumpla mensualmente con la declaración del Impuesto de 2% al Hospedaje <b>Tiempo de Respuesta:</b> 24 horas.	1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda. 2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a> . En la opción SERVICIOS EN LÍNEA. 3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.	El 2% de los ingresos por la prestación del servicio de hospedaje. Se puede pagar en Oxxo, Elektra o Telecom. (En servicios en línea se puede descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b> , ubicada en Av. Paseo de Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 56, 57 y 58, Fracción I.

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Cobro del Impuesto del 2.5% sobre Nóminas</b>	Sirve para el cumplimiento de las obligaciones estipulada sobre la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. <b>Tiempo de Respuesta: 24 horas.</b>	1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda. 2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a> . En la opción <b>SERVICIOS EN LÍNEA</b> . 3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.	Se calcula en base al número de trabajadores de la empresa. Se puede pagar en Oxxo, Elektra o Telecom. (En servicios en línea puedo descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b> , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 26, 27, 28 y 29. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 30, Fracción I y II.
<b>Cobro del Impuesto del 3% Sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicio Lucrativo</b>	Permite que el contribuyente cumpla con la declaración del impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la Ley de Impuesto al Valor Agregado. <b>Tiempo de Respuesta: 24 horas.</b>	1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda. 2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a> . En la opción <b>SERVICIOS EN LÍNEA</b> . 3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.	Se calcula en base al número de trabajadores de la empresa. Se puede pagar en Oxxo, Elektra o Telecom. (En servicios en línea se puede descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b> , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 43, Fracción I y II. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 44, Fracción I y II.